



RELEOVARTO, DIEZ MARRA
VEDIS, AÑO DE MDCCLXXIII
TODY NOVENTA Y TRES.

Yo Larin vecino de la villa de Madrid en nombre
de mi padre y digo que en la noche de febrero pasado
de diez y seis de mayo de mil y setecientos y tres
del presente año de la mag. mandada de pachebat amipe
de minto pro los de novispre sidon eijido res de la de
de la cancelleria de Granada en que por el dho. man
da que en la villa de sus casas se han de pagar las carne
rias de la porma que se ha de pagar por el dho. man
do de minto a la villa de Madrid de sus casas de
val qual se pretece de lo que se ha de pagar de
que se da a la villa de Madrid de sus casas de
segun se lo mandado de la mag. mandada de pachebat
de don tus de minto de dho. real provision
de lo que se da a la villa de Madrid de sus casas de
su de la porma que se ha de pagar por el dho. man
do que el pretece de la villa de Madrid de sus casas de
de dho. de la provision de la villa de Madrid de sus casas de
a que se da a la villa de Madrid de sus casas de
mas con un ganancia de la villa de Madrid de sus casas de
pro de las de la villa de Madrid de sus casas de
ris y para ella de la villa de Madrid de sus casas de

[Handwritten signature]
de la villa de Madrid de sus casas de

